



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	Servidumbre
DEMANDANTE	INTERCONEXION ELECTRICA S.A.
DEMANDADO	HROS INDETERMINADOS DE PEDRO PABLO ZULETA CALLE Y OTROS
RADICADO	Nº. 050001 40 03 027 2020-0059200
TEMA	Requiere parte actora

En atención a lo requerido mediante providencia del veinte (20) de mayo dos mil veintidós (2022), se incorpora al expediente notificación por aviso de que trata el artículo 292 del CGP, remitida a la vinculada la señora Carina del Socorro Zuleta Calle, enviada a la dirección física Carrera 30 No. 37 – 265 en jurisdicción del municipio de Don Matías, Antioquia, con resultado *“La persona que atendió se rehusó a firmar, sí reside o labora en el lugar y se dejan los documentos (Entregado).”*

La misma se encuentra realizada en debida forma, con la anotación que quien recibe se rehúsa a recibir, por tanto, de conformidad con el artículo 291 del CGP, se entenderá la misma como recibida. Y la demandada notificada por aviso.

De otro lado, se incorpora certificado de instrumentos públicos de Yarumal del bien objeto de la presente causa aclarando que el propietario actual es el demandado.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **befba65d16c6262c0176bf504ad4ee2dcaad0112cf62784a440f3cc48ca3ebdb**

Documento generado en 12/07/2022 12:14:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**